



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 24 DE
ENERO DE 2023

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/050/2022.

PARTE ACTORA: DATO PROTEGIDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo
General del Instituto de Elecciones y
Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **24 veinticuatro de enero del 2023 dos mil veintitrés**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veinticuatro del mes y del año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las **15:15 Hrs. Quince horas con quince minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de Sesiones Jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de Sentencias, del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y Sustanciación de Expedientes"). Emitido el 11 de enero del 2021, por este Órgano Jurisdiccional Electoral. Seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado auto, constante de 01 foja útil con texto, impresa por un solo lado, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de

Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----


**LICENCIADA SANDRA MILIANA VIVAR ARIAS.
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.**


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
2017



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/050/2022

El veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio TEECH/SG/037/2023, suscrito por la Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley de este Tribunal, con el que remite original del expediente TEECH/JDC/050/2022 y Anexo que lo acompaña, lo anterior, para proveer lo conducente.

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.**

— Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, suscrito por la Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley de este Tribunal; Al efecto, de conformidad con los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medio de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, la Magistrada Instructora **ACUERDA: I.** Se tiene por recibido el oficio TEECH/SG/037/2023, signado por la Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley de este Tribunal, así como original del expediente **TEECH/JDC/050/2022 y Anexo I**, constantes de trescientas noventa y nueve, y seiscientos ochenta y siete fojas útiles, respectivamente; para efectos de pronunciarse sobre el cumplimiento del fallo dictado en el expediente de mérito; y **II.** En consecuencia, procédase al análisis de las constancias que obran en autos, y en su momento, elabórese el proyecto de Acuerdo Colegiado que en derecho corresponda, para someterlo a consideración del Pleno.

— **Notifíquese y Cúmplase.**

— Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

COPIA AUTORIZADA

